



MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

XXVII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (REMPM)

Se celebró de conformidad con los lineamientos establecidos por la norma MERCOSUR/GMC/RES. N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia", el día 29 de mayo de 2020, la **XXVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR y Estados asociados (REMPM)**, con la participación de las delegaciones de la República **Argentina**, de la República Federativa del **Brasil**, de la República del **Paraguay**, de la República Oriental del **Uruguay**, como Estados parte; del Estado Plurinacional de **Bolivia**, en los términos de la norma MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/15 del 16 de julio de 2015; de la República de **Chile**, de la República de **Colombia**, de la República del **Ecuador** y de la República del **Perú**, como Estados asociados.

Se deja constancia de que, se cursó invitación a los Ministerios Públicos de la República Cooperativa de **Guyana** y de la República de **Surinam**, quienes no participaron, comprometiéndose la *Presidencia Pro Tempore* a hacerles llegar copia de la presente Acta y sus Anexos, por los canales correspondientes.

La **LISTA DE PARTICIPANTES** consta en el **ANEXO I**.

La **AGENDA** consta en el **ANEXO II**.

El **RESUMEN DEL ACTA** consta en el **ANEXO III**.

La Fiscal General del Estado paraguayo, como coordinadora general de la REMPM, en el marco de la *Presidencia Pro Tempore* del Paraguay en el MERCOSUR, saludó a los Fiscales y Procuradores Generales y a sus delegaciones, y dio especial destaque a la realización de estas reuniones a través de videoconferencia. Hizo alusión a la etapa crítica que se vive en la historia, debido a la pandemia generada por el Coronavirus (COVID-19) que atenta contra bienes jurídicos fundamentales y extendió su solidaridad y deseo de fortaleza para todos. Destacó el rol fundamental que adquirió la cooperación en estos tiempos complejos, y la acostumbrada solidaridad que caracteriza a los Ministerios Públicos que permite perfeccionar los mecanismos de asistencia jurídica mutua, el intercambio de experiencias y las prácticas exitosas entre nuestras instituciones. Recalcó los ejes consensuados en las agendas de trabajo que giran en torno a temas de trascendencia como la recuperación transnacional de activos y la compartición de bienes incautados y decomisados en el extranjero, los delitos cibernéticos, la cooperación en áreas de frontera en donde hizo especial destaque a la Enmienda al Protocolo de San Luis que permitirá la cooperación directa en zonas fronterizas, el narcotráfico y sus rutas entre América y Europa, la violencia basada en género con especial énfasis en el contexto de aislamiento social, los Equipos Conjuntos de Investigación que por el trabajo intenso de los Ministerios Públicos hoy entró en vigor en la región, la orden MERCOSUR de detención y

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

procedimientos de entrega que con un proyecto de Nota Técnica de esta REMPM, se facilitará la fundamentación de su importancia superlativa para la internalización de la norma en nuestros países y la importante actuación de nuestros Ministerios Públicos ante la crisis del COVID-19 que propiciará un interesante debate de los Fiscales y Procuradores Generales y, una presentación del programa EL PAcCTO de la Unión Europea, que mostrará la herramienta conocida como canal COVID, que constituye una iniciativa estratégica útil para el intercambio seguro de información relevante para la lucha contra la propagación del nuevo Coronavirus, y por último, la cuestión vinculada a la institucionalidad de la REMPM, con una declaración autónoma y específica sobre la necesidad de mantener inalterable la actual estructura de esta Reunión Especializada, como órgano permanente en la estructura institucional del MERCOSUR. Para concluir, destacó el trabajo intenso de los responsables de las Oficinas de Cooperación Internacional de los Ministerios Públicos y de los Fiscales y Expertos que acompañaron los trabajos que serán asentados en decisiones constructivas y que será una muestra más de la voluntad de cooperación y confianza mutua.

Acto seguido, se dio el uso de la palabra a los Fiscales y Procuradores Generales, y delegados representantes, quienes felicitaron a la delegación paraguaya por la organización y realización de la XXVII REMPM en estos tiempos complejos, y destacaron el uso de la tecnología para ello. Al tiempo, hicieron referencias aisladas de las circunstancias particulares que se generaban en sus respectivos países como consecuencia de la crisis sanitaria por la propagación del Coronavirus en el mundo, y especialmente en la región.

Los temas tratados según Agenda, fueron los siguientes:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

Por decisión unánime fue aprobada la agenda propuesta a los Fiscales y Procuradores Generales, y delegados representantes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN PREPARATORIA

El Acta de la Reunión Preparatoria fue firmada en fecha 28 de mayo de 2020 por todas las delegaciones en forma digital, y en este acto, se aprueba por decisión unánime de los Fiscales y Procuradores Generales, y delegados representantes.

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EL PAcCTO – CANAL COVID. HERRAMIENTA ESTRATEGICA DE COMUNICACIÓN INTEROGENCIAL EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID- 19).

El Fiscal Experto del Componente de Cooperación entre Sistemas de Justicia de Europa/ Latinoamérica, Borja Jiménez Muñoz, agradeció la oportunidad de participar en

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

la REMPM. Saludó a todos los Fiscales y Procuradores Generales. Destacó que, las relaciones de todos los directores de cooperación han sido óptimas. Desde EL PAcCTO subrayó la importancia del Canal COVID, cuya utilización ha sido fructífera. Destacó la trascendencia de las videoconferencias para la realización de audiencias y en ese sentido, refirió los problemas de invalidez de las pruebas a raíz de las dificultades técnicas de transmisión. Además, recalcó la utilidad de las herramientas tecnológicas para fortalecer las relaciones y comunicaciones en materia de cooperación internacional e instó a la utilización de dichas herramientas. Mencionó aspectos sustantivos, referentes al impacto en el crimen a raíz de Pandemia, por ejemplo, en cuanto a los delitos cibernéticos y señaló la necesidad de establecer un canal directo de comunicación con los proveedores de internet porque de ahí surgen los verdaderos desafíos. Expresó que en cuanto a la violencia de género, ha disminuido considerablemente la tasa de homicidios.

4. DEBATE SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS ANTE LA CRISIS GLOBAL DERIVADA DE LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA (COVID-19)

La Fiscal General del Estado de la República del Ecuador, Diana Salazar Méndez, mencionó que, en el marco de la Pandemia, la fiscalía Ecuatoriana ha actuado intensamente en la protección a víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar, activando la denuncia digital, canal de comunicación alternativo que ha permitido incrementar el conocimiento de hechos de violencia. El sistema de protección a víctimas ha actuado de inmediato, respondiendo a las necesidades de los protegidos, entregando a nivel nacional asistencia en alimentos e insumos básicos de protección y sobre todo el acompañamiento psicológico a las víctimas y sus familiares. La pandemia destapó muchos casos de corrupción relacionados con la adquisición de insumos y equipamiento médico en hospitales e instituciones del Estado, lo que ha significado que la fiscalía redoble sus esfuerzos, aún con las limitaciones propias de la emergencia sanitaria y despliegue al personal para que realice acciones investigativas, en casos de manera simultánea en varias ciudades del país, de delitos como peculado, asociación ilícita, defraudación tributaria, tráfico de influencias, entre otros. Mencionó además, que la cooperación internacional nunca paró, se mantuvo activa a través de las comunicaciones directas ya sea entre Autoridades Centrales o con instituciones y diferentes Foros, a fin de atender los requerimientos y consultas.

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación de la República Oriental del Uruguay, Jorge Díaz Almeida, señaló la interoperabilidad ya existente en el sistema de justicia penal uruguayo entre la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial lo que facilitó la adaptación a las nuevas necesidades de la actual coyuntura sanitaria. En este sentido, advirtió la situación de crisis como una oportunidad para erradicar la utilización del expediente en formato papel y pasar al expediente en formato digital, y lograr en la región una interoperabilidad total con la policía judicial y autoridades intervinientes del sistema de justicia. A su vez, informa que en breve el sistema de información del proceso penal acusatorio tendrá incorporado el

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

módulo de cooperación internacional, lo que contribuirá a fortalecer el canal de la asistencia jurídica internacional. Indicó que en el derecho penal de Uruguay no existe una figura de delito de peligro a diferencia de otros sistemas jurídicos de la región como Chile, Argentina, e informó que el gobierno uruguayo optó por no declarar una cuarentena obligatoria, sino una mera exhortación a permanecer en los respectivos domicilios. Observó que esta circunstancia de pandemia condujo, de alguna manera, a reflexionar sobre el rol de los Ministerios Públicos en la persecución penal frente a situación de alerta sanitaria. Alertó sobre el descenso en el número de denuncias, el aumento de la ciberdelincuencia como consecuencia del incremento del uso de plataformas virtuales y su preocupación por el eventual efecto “rebote” una vez restablecida completamente la normalidad.

El Vice Procurador General de la República Federativa del Brasil, Humberto Jacques de Medeiros, destacó que la pandemia pone en evidencia de manera contundente el hecho de que la salud es un derecho, y que la protección de la salud de cada individuo tiene impacto en la salud de todos. Es decir, el carácter colectivo de la pandemia se relaciona directamente a la manera coordinada como el Ministerio público del Brasil hace frente a este desafío, ya que es necesario que toda la sociedad confronte al problema colectivamente. Por otro lado, reconoció que el derecho a la salud posee no solamente condicionantes individuales, sino que también importantes determinantes sociales, de manera que la catástrofe afecta más duramente a las poblaciones vulnerables. En Brasil se observa cómo la pandemia viene afectando de modo distinto a los brasileños en las diferentes regiones del país. Así, enfatizó ser esencial que los Ministerios Públicos dialoguen con las autoridades sanitarias de manera rápida y efectiva, utilizando canales seguros de comunicación e informaciones de calidad para orientar la actuación de los fiscales. La PGR de Brasil trabaja justamente con miras a coordinar la actuación de los miles de fiscales al largo de todo el país. Señaló, además, los riesgos de los oportunismos que se aprovechan del momento de crisis de la pandemia, a ejemplo de la corrupción, la violencia doméstica, la manipulación de informaciones falsas, y las estrategias comerciales abusivas, en contra de la sociedad. Finalizó destacando el rol del MPF brasileño en defensa de la legalidad y de la salud pública, con una perspectiva colectivista en su actuación, orientados hacia la cooperación y la fraternidad entre los países en favor de la cohesión social.

El Procurador General de la Nación, de la República Argentina, Eduardo Casal, destacó las especiales características de los delitos relacionados con la pandemia, de carácter federal en virtud de afectar la salud pública. La organización federal en la Argentina, requirió la coordinación con los Ministerios Públicos locales, lo que se hizo de manera efectiva a través del Consejo de Procuradores. Por otro lado, destacó la activa actuación del Ministerio Público argentino en temas de violencia de género y ciberdelito, fenómenos criminales que se potenciaron durante la pandemia, y la coordinación con diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, destacó los pedidos del Ministerio Público para la utilización de bienes cautelados en la

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

lucha contra la pandemia. Por último, señaló que se han extremado los recaudos dentro de las posibilidades de la institución, para el trabajo remoto en pos de resguardar la salud de los magistrados, de los funcionarios y de los empleados en general, habiéndose además adecuado los sistemas para lograr la interoperatividad con el Poder Judicial.

El Fiscal Nacional de la República de Chile, Jorge Abbott Charme, expresó que la situación de pandemia que afecta al mundo genera también una gran oportunidad de cambio para el funcionamiento de los Ministerios Públicos y los sistemas de justicia criminal en general. Uno de ellos, es la digitalización de los expedientes y carpetas de investigación. En ese sentido, exhortó a que a través de la REMPM se promueva a que los Ministerios Públicos desarrollen las medidas para alcanzar la digitalización de sus expedientes investigativos, y también de otros órganos del Estado, asegurando así un mayor acceso a los antecedentes por parte de los intervinientes y en general mayor acceso a la justicia para la sociedad. Destacó asimismo el uso de la videoconferencia como herramienta útil para el trabajo a distancia e incluso para la realización de audiencias. Comentó que para juicios orales el uso de esta técnica ha sido cuestionado por los defensores, aludiendo a lo que llaman el principio de la “presencialidad”, pero que el día de ayer el Pleno de la Excma. Corte Suprema pronunció una resolución en virtud de la cual define las videoconferencias como mecanismo habitual de trabajo en estos tiempos, incluso para juicios orales. Frente a las infracciones de medidas impuestas por la autoridad sanitaria (por ejemplo confinamientos, toques de queda, etc.) señaló que la política del Ministerio Público chileno había sido imputar a los infractores como autores de un delito contra la salud pública que se encuentra tipificado en nuestro ordenamiento jurídico, y que tiene penas que podían inhibir la conducta de potenciales infractores a medidas que resultaban imprescindibles para evitar la propagación de virus, y que en definitiva ponían en peligro a toda la población. Destacó en este sentido el permanente contacto y coordinación que ha mantenido el Ministerio Público con la autoridad sanitaria. Por último, señaló que un mínimo imprescindible de fiscales y funcionarios se encuentran trabajando presencialmente, y que el Ministerio Público se ha preocupado especialmente de cuidar la salud de todos sus integrantes, los cuales en su gran mayoría se encuentran trabajando desde sus hogares con las medidas tecnológicas adecuadas que les permitan continuar su labor y no interrumpir el servicio.

La Fiscal General del Estado de la República del Paraguay, Sandra Quiñonez Astigarraga, expuso sobre las circunstancias que se suscitaron en el Paraguay desde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que declaró la Emergencia Sanitaria a inicios del mes de marzo, e hizo referencia directa a la actuación inmediata del Ministerio Público paraguayo ante la situación generada. Aclaró que la institución se enfocó a colaborar con las fuerzas del orden, en los controles generales para asegurar el estricto respeto por parte de la ciudadanía a las disposiciones de salud ordenadas por los órganos públicos competentes. Mencionó que el Ministerio Público pasó a ser el actor clave en las estrategias dispuestas para enfrentar la pandemia, realizando operativos,

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

constituciones y otros procedimientos a lo largo de todo el país, procesando a un número significativo de personas que no observaron las disposiciones legales sobre la cuarentena sanitaria, que en el país constituyen delitos contra la salud pública. Comentó además sobre las normas de emergencia dictadas en el país, sobre las acciones reguladoras dictadas por la Fiscalía General en varios contextos vinculados a la actuación Fiscal en la pandemia, como a las modalidades implementadas en el contexto judicial para el desarrollo y el avance de los casos. Comentó además, que los Fiscales utilizaron sistemas tecnológicos para asistir a audiencias de revisión de medidas e incluso de juicios. Finalizó destacando que todas las acciones desplegadas por el Ministerio Público, fueron fundamentales para mitigar el avance de la propagación del coronavirus en el país, y que los números positivos reflejan esa situación.

5. APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA REMPM ANTE LA CRISIS GLOBAL GENERADA POR EL COVID-19

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, destacó que la coyuntura actual daba lugar a la necesidad de reafirmar el mandato de los Ministerios Públicos, repudiar la corrupción, destacar la importancia de la cooperación y de la implementación de medidas sanitarias para preservar la salud de la gente y explicó que sobre esa base se genera la declaración precedente. Acto seguido, todas las delegaciones aprobaron el texto de la Declaración, sin alteración alguna.

6. APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE NOTA TÉCNICA/ENMIENDA AL PROTOCOLO DE SAN LUIS

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, resaltó la importancia de impulsar la enmienda al Protocolo de San Luis e internalizar en todos los países y destacó que ello engloba la fundamentación de la Declaración propuesta. Acto seguido, todas las delegaciones aprobaron el texto de la Declaración, sin alteración alguna.

7. APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA REMPM SOBRE LOS EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MERCOSUR

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, celebró la reciente entrada en vigor del Acuerdo Marco para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación- ECIs, en el MERCOSUR e instó a los Estados asociados a que se adhieran a la normativa, resaltando que la declaración propuesta engloba esa idea. Acto seguido, todas las delegaciones aprobaron el texto de la Declaración, sin alteración alguna.

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

8. APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE LA NOTA TÉCNICA/ ORDEN MERCOSUR DE DETENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, destacó que la propuesta pretende convertirse en una guía útil para que en los países de la región sea ratificado el Acuerdo MERCOSUR para instalar la figura de la Orden de Detención, tal como se menciona en el texto de la Nota propuesta. Acto seguido, todas las delegaciones aprobaron el texto de la Nota Técnica, sin alteración alguna.

9. APRECIACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA REMPM COMO ÓRGANO PERMANENTE EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, refirió que sobre la base del proyecto de decisión del CMC de finales del año 2019, el cual surgió en el seno del Grupo de Asuntos Jurídicos e institucionales del MERCOSUR, dió lugar a una nota conjunta de los Fiscales y Procuradores Generales, que hoy tendrá aun más sustento con esta propuesta de Declaración que muestra la importancia de la REMPM y la necesidad de que continúe como órgano permanente del MERCOSUR.

10. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA Y LOS DOCUMENTOS DE LA XXVII REMPM

La fiscal general del Estado de la República del Paraguay, declaró, como coordinadora general de las reuniones, un cuarto intermedio de sesenta minutos a efecto de que las delegaciones puedan cotejar el borrador del acta de la Reunión Especializada que fue enviada por correo electrónico. Luego del espacio se dio apertura a la reunión ante la presencia virtual de todas las delegaciones, se procedió a la lectura íntegra del texto general del acta de la XXVII REMPM, que quedó aprobada por unanimidad, por los Fiscales y Procuradores Generales, y delegados representantes. Acto seguido, se informó que el acta será remitida a todos los Ministerios Públicos participantes para la firma digital.

PRÓXIMA REUNIÓN

La XXVIII reunión de la REMPM será convocada por la Presidente Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, la que será comunicada por los canales correspondientes en su oportunidad.

MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

ANEXOS

Los Anexos que hacen parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta n° 2/20 de la Reunión Preparatoria de la XXVII REMPM
Anexo V	Declaraciones aprobadas

CASAL Eduardo
Ezequiel

Firmado digitalmente por
CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha: 2020.05.29
18:05:22 -03'00'

Por la Delegación de Argentina
Eduardo Ezequiel Casal

HUMBERTO
JACQUES DE
MEDEIROS:462

Assinado de forma digital por
HUMBERTO JACQUES DE
MEDEIROS:462
Dados: 2020.05.29 18:41:44
-03'00'

Por la Delegación de Brasil
Humberto Jacques de Medeiros

JORGE GISLENO DÍAZ
ALMEIDA

Firmado digitalmente por JORGE
GISLENO DÍAZ ALMEIDA
Fecha: 2020.05.29 19:07:06 -03'00'

Por la Delegación de Paraguay
Sandra Quiñonez Astigarraga

Por la Delegación de Uruguay
Jorge Díaz Almeida


Por la Delegación de Bolivia
Grisel Arancibia



MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 3/2020

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

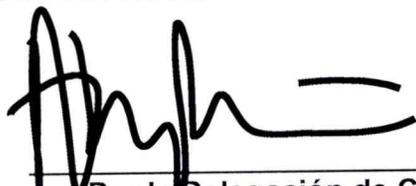
Las Delegaciones Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron como Estados asociados en el desarrollo de la XXVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), realizada en Asunción, República del Paraguay, el día 29 de mayo de 2020 y, manifestaron su acuerdo con el Acta N° 03/2020.



Firmado digitalmente por
Jorge Abbott Charme
Fecha: 2020.05.29
19:31:01 -04'00'

Este documento ha sido firmado digitalmente

Por la Delegación de Chile
Jorge Abbott Charme



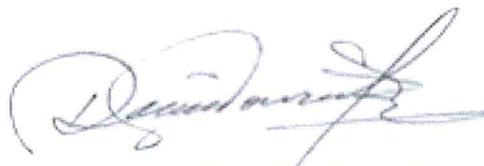
Firma Digital
asesoro

Por la Delegación de Colombia
Alejandro Jiménez

LADY DIANA
SALAZAR
MENDEZ

Firmado digitalmente
por LADY DIANA
SALAZAR MENDEZ
Fecha: 2020.05.30
15:28:09 -05'00'

Por la Delegación de Ecuador
Diana Salazar Méndez



Por la Delegación de Perú
Ramiro González Rodríguez